



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA ESCOLAR 2014 LEY SEP".-

MONTE PATRIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- Constitución Política República De Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Educación Vigente año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 12.589, de fecha 18.12.2013, que aprueba Bases de Propuesta y Nombramiento de la Comisión Evaluadora;
- Contrato de ejecución de obras programa "Implementación del Plan de Mejora Escolar 2014 Ley Sep";
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 12025/2014

1. **APRUEBA**, Contrato de ejecución de obras "Implementación Del Plan De Mejora Escolar 2014 Ley Sep", suscrito con fecha 14.10.2014, entre el contratista Don Luis Leonel Douglas Dobson C.I.N° 6.688.615-8 y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria R.U.T. 69.040.800-7, representada en este acto por su alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda C.I.N° 15.040.196-8.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el presente instrumento contemplo dentro de plan mejora escolar año 2014, la provisión e instalación de máquinas de ejercicios para nueve establecimientos educacionales de la Comuna De Monte Patria, quien por medio del presente instrumento acepta a su plena y o total conformidad el presente contrato.-
3. **ESTABLEZCASE**, que el contratista deberá respetar durante la vigencia del presente contrato la materialización integral del proyecto, el cual asciende a la suma de \$98.918.750, IVA incluido, los que serán cancelados acorde con cargo a la cuenta N° 29.05.001. sin reajustes ni intereses de ninguna especie. -



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. **ESTABLEZCASE**, que el presente contrato tendrá un plazo de ejecución no superior a 30 días corridos, contado desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno.-
5. **IMPUTACION**, el gasto a la cuenta 29.05.001. Del presupuesto del Departamento De Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (s)